

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 25 de agosto de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A NUM: 5496/VISTOS:**

- 1) D.A. N° 4826 de 01 de agosto de 2014 que aprueba el Expediente Técnico y autoriza Licitación Pública del Proyecto denominado "LICITACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE LABORATORIO DEL PROGRAMA COMPLEMENTO GES";
- 2) Ord. N° 436 de 20 de agosto de 2014 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, solicitando la adjudicación de la Licitación Pública del Proyecto denominado "LICITACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE LABORATORIO DEL PROGRAMA COMPLEMENTO GES";
- 3) El Acuerdo N°315/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 25/08/2014, Acta N° 36/2014;
- 4) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 5) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO** PROMÚLGASE el Acuerdo N°315/14, Acta N° 36/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 25/08/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba Adjudicar la Licitación Pública denominada "LICITACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE LABORATORIO DEL PROGRAMA COMPLEMENTO GES", realizada a través del Sistema Mercado Público Adquisición N°2832-43-LE14, financiada por el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota y la I. Municipalidad de Quillota, Programa Complemento GES, al proponente LABORATORIO DE SERVICIO CLÍNICOS SAN IGNACIO LIMITADA., RUT 77.406.470-2, representado legalmente por María Yanett Arancibia Cabrera, Cédula Nacional de Identidad N°10.565.961-K, con domicilio en Calle Prat N°598 La Calera, por \$41.969.882.- IVA incluido, con un período de vigencia, desde la suscripción del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2014."

**SEGUNDO** REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

**TERCERO:** ADOPTE el Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y se cuenta.



**PIONERO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DR. ROSMELIA GAJARDO**  
ALCALDE  
Secretaría Municipal

**DISTRIBUCION:**

Concejales - Alcaldía - Control - Jurídico - SALUD - Interesado - Delegación San Pedro - Acuerdo N°315/14 Acta N°36/2014.

LMG/HCM/DMB/bof.-